



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
5 de septiembre de 2019

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimoctavo período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019

Elección para cubrir una vacante en el Comité de Presupuesto y Finanzas

Nota de la Secretaría

Como consecuencia de la dimisión de la Sra. Ingrid Eiken Holmgren (Suecia) el 18 de marzo de 2019, con efecto inmediato, es decir, el 18 de marzo de 2019, se produjo una vacante en el Comité de Presupuesto y Finanzas. El 7 de mayo de 2019, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") decidió que la elección para cubrir esta vacante tendría lugar durante el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea, que se celebraría en La Haya del 2 al 7 de diciembre de 2019. El período para la presentación de candidaturas estaba previsto del 3 de junio al 25 de agosto de 2019 (hora de Europa Central).¹

Al término del período para la presentación de candidaturas, el Gobierno de Austria había presentado la candidatura del Sr. Werner Druml para cubrir la vacante en el Comité de Presupuesto y Finanzas que corresponde al Grupo de Europa Occidental y otros Estados.

El nuevo miembro del Comité será elegido para el resto del mandato de la Sra. Holmgren, es decir, hasta el 20 de abril de 2021, y podrá ser reelegido.

Anexo

Candidato (presentación y exposición de cualificaciones)

Índice

| <i>Nombre</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Página</i> |
|---------------|---------------------|---------------|
| Druml, Werner | Austria | 2 |

¹ Nota verbal ICC-ASP/18/SP/10.

Druml, Werner (Austria)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Embajada de la República de Austria saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y tiene el honor de proponer la candidatura del Embajador Werner Druml para el puesto de miembro del Comité de Presupuesto y Finanzas. Esta candidatura se presenta de conformidad con la nota verbal de la Secretaría ICC-ASP/17/SP/10 y a efectos de cubrir la vacante que se ha producido en el Comité.

Se adjunta un ejemplar del currículum vitae del Embajador Druml en el que se ofrece más información sobre sus calificaciones y experiencia profesional.

El Embajador Druml, que posee una larga experiencia en asuntos presupuestarios y financieros, adquirió amplios conocimientos sobre el presupuesto de la Corte Penal Internacional cuando, durante su mandato de Embajador de Austria en el Reino de los Países Bajos, se desempeñó como facilitador del presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya durante cuatro años consecutivos y como coordinador del presupuesto en los períodos de sesiones duodécimo, decimotercero, decimocuarto y decimoquinto de la Asamblea de los Estados Partes.

Exposición de cualificaciones

Educación

1974: Doctor en Derecho (*Doctor iuris*), Universidad de Innsbruck, Austria

1978: Maestría en Asuntos Internacionales, *Johns Hopkins University*, SAIS Washington D.C.

Idiomas

Alemán: Idioma materno.

Inglés: Fluido.

Francés: Fluido.

Español: Avanzado.

Trayectoria profesional

Diplomático de carrera:

1991–1995: Embajador en Nigeria

1995–1999: Embajador en Libia

2000–2005: Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria, Director de Medio Ambiente

2005–2009: Embajador en México

2009–2012: Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria, Embajador del Estado anfitrión

2012–2016: Embajador en los Países Bajos, Representante Permanente ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)

Desde 2017: Profesor adjunto de la *Webster University*, Viena

Experiencia profesional pertinente

- 2009–2012: Embajador del Estado anfitrión en Viena: responsabilidades en materia presupuestaria de las actividades vinculadas con las conferencias de las organizaciones internacionales con sede en Viena (presupuesto: aproximadamente 300.000 euros anuales); miembro de dos juntas consultivas del Centro Internacional de Conferencias de Austria (*Austria Centre Vienna*); responsabilidades en relación con el importante proyecto de construcción, en curso en ese momento, del Centro Internacional de Viena (*Vienna International Centre*) (por un total de aproximadamente 102 millones de euros); responsabilidades diversas y actividades de supervisión para el Estado anfitrión en relación, entre otras cosas, con las inversiones y reposiciones de bienes de capital, la gestión y el mantenimiento de los edificios de conferencias, etc., de las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena.
- 2012–2016: Embajador en los Países Bajos: Coordinador del presupuesto en los períodos de sesiones duodécimo, decimotercero, decimocuarto y decimoquinto de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (la “Corte”). En cumplimiento de esa función: reuniones informativas e interacción con el Comité de Presupuesto y Finanzas y con el Auditor Externo sobre una amplia variedad de cuestiones administrativas y financieras; contactos intensivos con los jefes de órgano de la Corte. En calidad de facilitador del presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya: adquisición de conocimientos institucionales, entre otras cosas, en las siguientes esferas: proceso presupuestario interno de la Corte, en particular mediante el examen de los informes presupuestarios generales y la redacción del texto de la resolución para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes; marco de gobernanza y funcionamiento interno de la Corte; función e importancia del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias en el contexto presupuestario general; actuaciones judiciales en la Corte y sus consecuencias presupuestarias; reforma institucional y necesidades en materia de gestión, en concreto en el marco de la reorganización que se estaba llevando a cabo en ese momento de la Secretaría de la Corte (proceso de *ReVision*); importancia de la transparencia en lo que atañe a los procesos presupuestarios y de recursos humanos, de las economías de escala y la consiguiente promoción de sinergias en toda la Corte; cuestiones relativas a los recursos humanos (por ejemplo, la estructura salarial, la remuneración de los magistrados, el Reglamento y Estatuto del Personal y el régimen común de las Naciones Unidas); mejores prácticas en el ámbito de los recursos humanos, en particular en relación con la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros, así como con la solución de conflictos a nivel interno.
-